



REPUBLICA DE CHILE
XVI REGION DE ÑUBLE

Decre. de
PERSONAL

REF.: PRORRÓGUESE NOMBRAMIENTOS DOCENTES QUE INDICA DE ACUERDO A LEY 19.070 ART. 41 BIS, MODIFICADO POR LEY N° 21.399/2021 ART. 1

TREHUACO, 27 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0128

VISTOS:

Las facultades conferidas a los señores Alcaldes por la Ley N° 18.695 DE 1988, y sus modificaciones posteriores, el D.F.L. N° 1-3063 DE 1980, del Ministerio del Interior, los Decretos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos Educacionales, la Resolución N° 568 de 1993, de la Contraloría General de la República, el Decreto Alcaldicio N° 114 -A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, y lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 de fecha 22.01.97, Ley 21.399/2021 Art. 1, Decreto Supremo N° 170 de 2009 del Ministerio de Educación; Fija normas de subvención para Educación Especial, el Decreto Alcaldicio N° 617 del 30 de diciembre de 2021 que aprueba presupuesto del DAEM para el año 2022, y por razones de servicio.

DECRETO;

1.- Prorróguese los nombramientos docentes por el mes de enero y febrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.070, artículo 41 bis, modificado por Ley 21.933/2021 Art. 1

RBD	NIVEL	DOCENTE	RUN	HORAS
31128	MEDIA	MARGOT CAMILA BARRERA VEGA	██████████	44
31128	MEDIA	MARIA ISIDORA ARRAGIADA ARRAGIADA	032600343	40
4070	BASICA	DENNY YAZMIN MATUS FIGUEROA	031723866	32
4076	BASICA	MACARENA MERCEDES TAPIA SEPULVEDA	003296966	44

2.- Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al Subtítulo 21 ítem 03, Del Presupuesto 2022 del DAEM.

3.- Regístrese en el Sistema de Información y Control del